

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 221 de fecha 15 de enero de 2020 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Comunitario, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2020

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 4.413, del 26 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto N° 1.133, del 12 de abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Informe Social N°98 del Programa Asistencia Social Rural.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

8.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de Marzo de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen N° 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 6.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	MARINA ROMERO QUIDEL			1 KIT MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
2	ANTONIO NECUL SANDOVAL			1 KIT MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
3	KAREN CARRASCO TRANAMIL			1 KIT MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
4	MARIA TRANAMIL CANIU			2 KIT MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
5	FRANCISCO COLOMA MELLADO			1 KIT MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
6	ROSA CONA TRIPAILAO			1 KIT MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
7	NELLY ITURRA MARTEL			3 KIT MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
8	CARMELA AGUAYO ARRIAGADA			4 KIT MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
9	DAVID CONTRERAS SEGUEL			3 KIT MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
10	NANCY RAÑILEO PAILLAMIL			3 KIT MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
11	MARIA LEVIPIL CARIQUEO			1 KIT MARQUESA DE 2 PLAZA

12	ERCILIA LLANQUIN MARIN		1 KIT MARQUESA DE 1 ½ PLAZA 1 KIT MARQUESA DE 2 PLAZA
13	ALBERTO LOPEZ QUILALEO		1 KIT MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
14	RUTH JACIMINO SEGUEL		2 KIT MARQUESA DE 1 ½ PLAZA
15	SEGUNDO SEPULVEDA MARDONES		1 KIT MARQUESA DE 1 ½ PLAZA

2.- Otorgase a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en Kit de Marquesa, en beneficio de 15 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados el presente decreto corresponden al centro de costo 14.02.03 Ítem 24.01.007.001.002 del presupuesto para el año 2020, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


"Por Orden de Sr Alcalde"
RAMON NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/DZB/AMM/jpj

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural


WB°


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO